



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/4995, 184/4996,
184/4997

18/02/2020

11198, 11199
11200

AUTOR/A: ANGULO ROMERO, María Teresa (GP)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas de referencia, se informa que, a fecha 31 de diciembre de 2019, el número de menores no acompañados (MENA) que se encontraban inscritos como activos en el Registro de Menores no acompañados era de 12.417 menores, con la siguiente distribución por Comunidades y Ciudades Autónomas:

ANDALUCÍA	4.617
ARAGÓN	208
ASTURIAS (P.)	79
CANTABRIA	117
CASTILLA-LA MANCHA	151
CASTILLA Y LEÓN	86
CATALUNA	1.977
CEUTA	712
COMUNIDAD VALENCIANA	691
EXTREMADURA	45
GALICIA	98
ILLES BALEARS	71
ISLAS CANARIAS	421
LA RIOJA	9
MADRID	489
MELILLA	1.398
MURCIA (R.)	262
NAVARRA (C.F.)	209
PAÍS VASCO	777

Los datos que se aportan son extraídos del Registro MENA. Las entidades públicas de protección de menores de las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas son las responsables de la custodia y tutela de estos menores, así como las competentes para dar respuesta a cualquier cuestión relativa a las mismas.



Por lo tanto, aquellas son las que tienen asumidas estatutariamente las competencias en materia de protección de menores, tanto nacionales como extranjeros, y les corresponde disponer los medios necesarios para llevar a cabo dicha protección.

Cabe señalar que, en la actualidad, no existe un mecanismo de distribución a nivel nacional.

Por otra parte, se informa que el Pleno del Observatorio de la Infancia, dependiente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, encargó al Grupo de trabajo sobre Menores Migrantes el debate, análisis y formulación de las propuestas que se estimen oportunas para el establecimiento de un modelo de atención e inclusión de los menores y adolescentes migrantes no acompañados. En este sentido, se elaboró un documento-propuesta técnico que fue debatido en dicho Grupo de trabajo el 30 de julio de 2019. La última versión del modelo de atención se remitió a los integrantes del Grupo el pasado 14 de enero e incluye la creación de un mecanismo nacional de derivación.

Se informa que está pendiente la aprobación del nuevo modelo de atención por el Pleno del Observatorio de la Infancia.

Madrid, 28 de abril de 2020

